



DECRETO por el que se aprueba el listado definitivo de admitidos al proceso de selección por concurso de méritos correspondiente a 2 puestos de trabajo temporal a tiempo completo de Cocinero/a del Área Recreativa Riosequillo.

A la vista de los antecedentes que constan en el expediente nº 146/2025 correspondiente a la Convocatoria y Proceso de Selección por concurso de méritos de 2 puestos de trabajo temporal (temporada 2025) a tiempo completo de Cocinero/a del Área Recreativa Riosequillo.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en el proceso de selección personal para la provisión de las plazas de personal laboral temporal (temporada 2025) siguiente:

Puesto de trabajo	Titulación habilitante	Nº de puestos
Cocinero/a	- Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (ESO), FP I o Formación Profesional de Grado Medio. - Certificado de Manipulador de Alimentos	2

Y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO. No habiendo habido reclamaciones, ni subsanaciones de la documentación presentada, aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

CANDIDATO/A ADMITIDO/A	DNI
AINHOA GARCÍA SANCIBRIÁN	*****064J
GEMA MÉNDEZ TRUJILLO	*****174W
INMACULADA VÁZQUEZ RIVAS	*****254B
ROCIO DEL VALLE BLASCO BELLERÍN	*****745M

SEGUNDO. Publicar en la sede electrónica de este Ayuntamiento www.buitrago.org la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de TRES días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en la sede electrónica, para formular reclamaciones.





Ayuntamiento
Buitrago del Lozoya
(Madrid)



TERCERO. Dar traslado de la presente Resolución a la Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento a los efectos oportunos.

CUARTO. Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

En Buitrago del Lozoya en la fecha de la firma electrónica.

Ante mí, el Secretario-Intevector. Doy fe.

